



FIESTAS DE LA ROMERÍA 2012

CONDICIONES GENERALES QUE REGIRÁN LA SUBASTA DE PUESTOS A INSTALAR EN EL RECINTO DE LA ROMERÍA.

1. Autorizar la instalación de puestos en el recinto de la romería, a ambos lados de la antigua carretera.
 - a) Cuatro puestos se destinarán a la instalación de bares en la zona habitual, y otro puesto de bar más, en la zona de la ermita.
 - b) Se autorizará la instalación de una sola tómbola, que estará ubicada al final, en la parte izquierda.
2. Para tomar parte en la subasta se exigirá una fianza de 250 Euros a la tómbola y a los bares y de 100 Euros al resto de puestos, a fin de garantizar tanto el cumplimiento de las normas que regirán la celebración de la Romería como la recogida de basuras generada por cada puesto.
3. Sólo se permitirá la instalación de tres atracciones para niños (tio vivos, castillos de aire o similar).
4. No se permitirá la circulación de carrillos de helados, golosinas juguetes, etc.
5. Está prohibida la venta de material pirotécnico, punteros con rayos láser y pistolas simuladas que disparen proyectiles.
6. Los puestos se adjudicarán el día de la subasta, no permitiéndose nuevos puestos el día de la Romería.
7. Para participar en la subasta hay que presentar la siguiente documentación en el Registro General del Ayuntamiento (desde el día de la fecha y hasta el día 08 de mayo, antes de las 14:00 horas):
 - a) Justificante de estar dado de alta en el I.A.E. (certificado de hacienda o fotocopia de la Declaración Censal)
 - b) Los bares presentarán I.A.E. en régimen de ambulantes.
 - c) Fotocopia del último recibo de la Seguridad Social, rama de autónomo, o alta.
 - d) los extranjeros, además, permiso de residencia y trabajo.
 - e) Los aparatos mecánicos, tales como tio vivos, castillos de aire etc., deberán presentar fotocopia de la póliza del seguro de responsabilidad civil y el recibo de pago.
8. Cada persona sólo podrá ser adjudicataria de un puesto, aunque podrá subastarse por más puestos siempre y cuando se eleve la puja del anterior. Si resultase adjudicataria de otro puesto dejará el anterior el cual volverá a subastarse al final de la subasta.
9. No se permitirá el uso de altavoces o megafonía durante la celebración de la misa y procesión (entre 12 y 13.30 horas aproximadamente), siendo la Policía Local quien autorice el inicio de la emisión sonora (música, megafonía, etc.).
10. Los bares de la Romería no podrán comenzar a funcionar hasta la tarde del domingo 13.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD

Pl. San Pedro, 1 – Tel. 927 50 01 75 – Fax 927 50 07 35
10800 **CORIA**

11. Queda prohibida la utilización de envases de vidrio (vasos, botellas, etc.)
 12. El bar de la cofradía, que regenta el ermitaño, además de instalar en el frente del edificio la barra tradicional, está autorizado a disponer en el patio de otra pequeña barra para la venta de comida.
 - 13. La subasta se celebrará el jueves día 10 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.**
 - **Los bares a las 12:00 horas.**
 - **Los puestos a las 13:00 horas.**
 14. Los precios de salida son los siguientes:
 - 500 Euros los cuatro bares de la romería ubicados en la zona habitual.
 - 300 Euros en el bar de la romería ubicado junto a la ermita.
 - 225 Euros la tómbola.
 - 125 Euros otros puestos de 10 metros.
 - 60 Euros otros puestos de 5 metros.
- Sólo se admitirán las pujas con incrementos de:
Bares: 50 Euros
Otros puestos: 20 Euros
15. El importe ofertado se hará efectivo en el momento de la adjudicación.
 16. Se permitirá la participación en la subasta y adjudicación, a los representantes legales de los interesados si acreditan la representación con poder legal suficiente.
 17. Los puestos, una vez adjudicados, no podrán cederse a terceras personas.
 18. La inspección de la limpieza se realizará a las 14 horas del martes día 15 de mayo.
 19. Los puestos que quedasen sin adjudicar durante la subasta podrán ser subastados de nuevo el día 11 de mayo a las 14:00 horas o bien adjudicados por el Ayto. En ambos casos sólo podrán participar los que hayan presentado documentación en la primera subasta.

Coria a 2 de mayo de 2012
EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo. José Manuel García Ballestero.



EXCMO. AYUNTAMIENTO MUY NOBLE Y MUY LEAL CIUDAD

Pl. San Pedro, 1 – Tel. 927 50 01 75 – Fax 927 50 07 35
10800 CORIA

